

## V. Anuncios

### A. Contratación del Sector Público

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**65197** *Resolución del Presidente de la Autoridad Portuaria de Algeciras por la que se acuerda la ejecución forzosa de los restos del buque PANAGIA PAROU y la aprobación de los pliegos de condiciones que regirán la subasta pública de los restos del citado buque.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, reunido en sesión ordinaria el 27 de octubre de 2017 acordó por unanimidad delegar en el Presidente de la Autoridad Portuaria las funciones para acordar la ejecución forzosa de los restos del buque PANAGIA PAROU, la aprobación de los pliegos de condiciones que regirán la subasta pública de los restos del citado buque y la resolución de los recursos que se puedan interponer contra cualesquiera de los actos anteriores.

La Presidencia de la Autoridad Portuaria, en uso de la citada delegación conferida por el Consejo de Administración, ha resuelto en fecha 6 de noviembre de 2017 lo siguiente:

- Proceder a la ejecución forzosa de los restos del buque PANAGIA PAROU mediante su enajenación en pública subasta de acuerdo con lo previsto en el art. 304.2 de Real Decreto Legislativo 2/2011, subasta que deberá ser convocada mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial del Estado.

- Aprobar los pliegos de condiciones que regirán la subasta pública de los restos del citado buque, suscritos por la Dirección General de la Autoridad Portuaria.

Los datos básicos de la subasta pública, que se convoca mediante este anuncio, son los siguientes:

1. Objeto de la subasta: Venta mediante pública subasta de los restos del buque PANAGIA PAROU. Se procede a su enajenación de conformidad con lo previsto en el art. 304.2 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. La descripción pormenorizada del buque se detalla en el Pliego regulador de las condiciones de la subasta.

2. En aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval de hecho en Ginebra el 6 de mayo de 1993, mediante la venta en pública subasta, que tiene la consideración de venta forzosa, los privilegios, embargos y otras cargas de cualquier género sobre el buque dejarán de gravar al mismo tras su venta.

3. Procedimiento: subasta pública con proposición económica al alza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 y concordantes de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas. Los licitadores podrán presentar su oferta económica por escrito o verbalmente, celebrándose la subasta en acto público por el sistema de pujas al alza, tal como se detalla en el Pliego regulador de las condiciones de la subasta.

4. Precio base de enajenación de la subasta: trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (354.435) euros. Subastas sucesivas. En caso de que no resulte adjudicado el buque en la primera convocatoria se celebrarán

sucesivamente y sin solución de continuidad, hasta tres convocatorias con los precios de salida indicados en el Pliego regulador de las condiciones de la subasta.

5. Garantía provisional exigida: veinte mil (20.000) euros, constituida exclusivamente en cualquiera de las formas previstas en el Pliego regulador de las condiciones de las subasta.

6. Exposición de los restos del buque subastado: podrán ser inspeccionado en la forma y fechas indicadas en el la condición 1.4 del Pliego regulador de la subasta. Para realizar la inspección en los días señalados será preciso realizar solicitud previa a la Subdirección de Explotación de la APBA mediante correo electrónico a la dirección [explotación@apba.es](mailto:explotación@apba.es).

7. Plazo de presentación de las ofertas: hasta las catorce horas (14:00) del día 1 de diciembre de 2017.

8. Lugar de presentación de la solicitud de participación a la subasta y del resto de la documentación: oficina de los Servicios Jurídicos de la Autoridad Portuaria, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. Se admite la presentación de la documentación por correo o empresa de mensajería, dentro del plazo de admisión expresado en el anuncio. En este caso el licitador justificará mediante el correspondiente resguardo o recibo la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos o empresa de mensajería y anunciará a la Autoridad Portuaria la remisión de la oferta mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [serviciosjuridicos@apba.es](mailto:serviciosjuridicos@apba.es) siempre dentro del plazo límite indicado en la convocatoria para la presentación de ofertas. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por este organismo con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la fecha indicada, sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

9. Celebración de la subasta: mediante acto público que se realizará en la sede de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, a las once horas (11:00) del día 14 de diciembre de 2017.

10. Gastos de los anuncios: serán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

11. Documentación: el Pliego regulador de las condiciones de las subasta se publicará en el perfil del contratante de la página web de la Autoridad Portuaria: [www.apba.es](http://www.apba.es)

12. Producto de la enajenación: el destino de la suma obtenida en la subasta será el abono de las cantidades devengadas por la remoción, tal como establece el art. 304.2 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante. A su vez y de conformidad con lo previsto en el art. 12.2 del Convenio Internacional sobre los privilegios marítimos y la hipoteca naval de 1993, las costas y gastos causados en la venta del buque se pagarán en primer lugar con el producto de la venta, incluyéndose entre esas costas y gastos el costo de la conservación del buque.

Algeciras, 6 de noviembre de 2017.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.

ID: A170080234-1